SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

En la Villa de Checlayn a Dos dias del mes de Agosto de Mill y seiscientos y setenta y nueve años su Merced el D. Luis Lopez Pablo y Gonzalo de Fuente Alcaldes ordinarios en Villa por Su Mag.d y su Mer.d de D.on Simon Quiroz Juez de Fuera Juan D. Diaz Fernandez Lazaro D. Monte Carreño Quiros D. Joachin Quiroz Juan D. Diaz Lazaro Fernandez Cuentas

Sacase en limpio el Juro de Dios por m.d

Se tubieron como total Justicia y ayuntamiento de la Villa Por el presente el Ciudano de ayuntamiento y tengo dixeron q. porquanto la compañia del Capitan Don Carlos de Ponte y Carmiento de esta parte della Alojada en esta Villa desde el dia diez y siete de henero passado de este presente año en virtud de orden de Su Mag. Cometida al Corregidor de Tarifa Murcia para q. hiziese dho alojamiento y le pagase los sueldos señalados por dha orden diariamente de los efectos y rentas Re.s q. pertenecieren en qual quiera Manera a Su Mag.d y de los mas pronto dellos en cuia virtud y de carta orden del Señor Presidente de hacienda ordeno a esta Villa q. se pa